



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

PROCEDIMIENTO ESPECIAL

SANCIONADOR:

PS-05/2022

DENUNCIANTE:

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

DENUNCIADOS:

ARMANDO AYALA ROBLES Y OTROS

EXPEDIENTE

ADMINISTRATIVO:

IEEBC/UTCE/PES/02/2022

MAGISTRADA:

ELVA REGINA JIMÉNEZ CASTILLO

Mexicali, Baja California, a veinticuatro de marzo de dos mil veintidós.

Visto el oficio número TJEBC-SG-O-123/2022, suscrito por el Secretario General de Acuerdos, con el que da cuenta de la recepción de un Procedimiento Especial Sancionador; con fundamento en los artículos 381 de la Ley Electoral del Estado de Baja California y 38 del Reglamento Interior de este Tribunal, se **ACUERDA:**

PRIMERO: Por recibido el expediente original IEEBC/UTCE/PES/02/2022, informe circunstanciado remitido por Karla Pastrana Sánchez, Encargada del Despacho de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, en relación con la sentencia emitida por la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dentro del expediente SG-JE-143/2021, por la denuncia presentada por Juan Carlos Talamantes Valenzuela, representante propietario del Partido Acción Nacional en contra de Armando Ayala Robles, en su carácter de otrora candidato a la Presidencia Municipal de Ensenada, Baja California postulado por la Coalición Juntos Haremos Historia en Baja California, por la presunta aparición de menores de edad en el video que compartió el denunciado en la red social Facebook, así como del que advirtió la autoridad en diversa documental.

SEGUNDO: Regístrese y fórmese el expediente bajo clave **PS-05/2022**, con las constancias correspondientes al expediente administrativo original intégrese cuadernillo como **Anexo I**, que corra agregado al principal.

TERCERO: Se asigna preliminarmente el presente expediente a la ponencia de la Magistrada Elva Regina Jiménez Castillo, para los efectos establecidos en el artículo 49 del Reglamento Interior de este Tribunal.

Así lo acordó y firma Maestro Jaime Vargas Flores, Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, ante Germán Cano Baltazar, Secretario General de Acuerdos, quien autoriza y da fe. **NOTIFÍQUESE** por estrados, publíquese en el sitio oficial de Internet y por lista. **Cúmplase.**